

Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD. 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado y de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de programas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de programas oficiales de doctorado, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de de modificaciones presentadas a DEVA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:



Se incluyen las modificaciones que se propone realizar y que, además, quedan debidamente justificadas. En gran medida, los cambios siguen las recomendaciones que realizó la DEVA al Programa de Doctorado en su momento. Incluyen los criterios de descripción del título, universidades y centros en los que se imparte, colaboraciones, procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados, sistemas de información previo, requisitos de acceso y criterios de admisión, supervisión de tesis, seguimiento del doctorando, normativa para la presentación y lectura de Tesis, líneas y equipos de investigación, recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos y los datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio I. Descripción del programa de doctorado

En los apartados contexto y descripción general se indican todos los cambios que se propone realizar y que, además, quedan debidamente justificados.

Se aceptan los cambios introducidos que vinculan a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga como Centro responsable del Programa.

Criterio III. Acceso y admisión de doctorandos

Se considera satisfactorio el criterio III de acceso y admisión de doctorandos. Los cambios introducidos, referentes a Sistemas de Información Previo (concretamente, actualización y cambios en la web) y evolución de indicadores del alumnado son pertinentes.

Criterio V. Organización del programa

Se considera satisfactorio el criterio V de organización del programa. Se ha realizado una adecuada actualización sobre la participación de expertos internacionales en la supervisión de las tesis doctorales y la escala de calificaciones. El enlace aportado para acceso a la normativa de doctorado permite el análisis de la misma.

Criterio VI. Recursos Humanos

Se aceptan las cinco nuevas líneas de investigación que vendrían a sustituir a las 4 existentes actualmente. Las líneas propuestas y su número son coherentes en relación con la naturaleza y objetivos del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud. Además, en el apartado de Descripción, se presentan argumentos válidos que justifican el cambio a las nuevas líneas de investigación. La información aportada por la Universidad es la adecuada y los cambios que



se solicitan, que afectan no solo a las líneas de investigación sino también al profesorado que se ocupa de ellas, están en la línea de algunas de las recomendaciones que hizo la DEVA en su momento a este programa de doctorado. Por otra parte, los cambios de profesorado propuestos no modifican sustancialmente los indicadores de la composición del profesorado que existían cuando se aprobó anteriormente la correspondiente Memoria de Verificación. De hecho, existen algunas mejoras como en la ratio sexenios/número de profesores (aumenta casi 11%), % tesis defendidas dentro del programa (aumenta 19%) y proyectos y artículos de investigación (aumento > 25% en ambos casos). También se reduce espectacularmente la presencia de profesores ajenos a la UMA o que no ejercen en Málaga (pasa de 46% a 9%). Además, los doctorandos que están siendo dirigidos por profesores que han causado baja en el Programa seguirán siendo dirigidos por ellos y se les ha asignado un tutor del Programa. Finalmente, las 25 publicaciones reseñadas corresponden al primer cuartil, lo que es positivo. Se adjunta una tabla que contiene los proyectos de investigación, y los IPs de cada proyecto que son profesores del programa de Doctorado.

Criterio VII. Recursos materiales y de apoyo disponibles para los doctorandos

Se considera satisfactorio el criterio VII de Recursos Materiales y de apoyo disponible para los doctorandos. La nueva información introducida al principio del apartado es pertinente.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Se considera satisfactorio el criterio VIII de revisión, mejora y resultados del programa de doctorado. La actualización de la evolución de los principales indicadores de producción de tesis del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud es adecuada y el enlace aportado para acceso a la normativa de doctorado permite el análisis de la misma.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 12/05/2022

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego

